

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PROPUESTAS — DG EAC/24/2009

Programa de Aprendizaje Permanente

Carta Universitaria Erasmus

(2009/C 101/08)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

La Carta Universitaria Erasmus establece el marco general para las actividades de cooperación a nivel europeo que un centro de enseñanza superior puede realizar dentro del programa Erasmus como parte del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP). Los centros de enseñanza superior deben obtener la Carta Universitaria Erasmus como requisito previo para poder organizar la movilidad de estudiantes, personal docente y personal de otro tipo, impartir cursos intensivos de idiomas y programas intensivos de Erasmus, así como solicitar proyectos multilaterales, redes y medidas de acompañamiento y organizar visitas preparatorias. La Carta Universitaria Erasmus se basa en la Decisión relativa al PAP ⁽¹⁾, que abarca el período de 2007 a 2013. Los objetivos específicos del PAP figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión.

2. CANDIDATOS ADMISIBLES

Todos los centros de enseñanza superior que se enumeran en el artículo 2, apartado 10, de la Decisión pueden solicitar la Carta Universitaria Erasmus.

Los solicitantes deben estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea (a partir del 1 de enero de 2007);
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega;
- los países candidatos: Turquía, Croacia y Antigua República Yugoslava de Macedonia.

3. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de solicitudes de la Carta Universitaria Erasmus finaliza el 30 de junio de 2009.

⁽¹⁾ Decisión n° 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Véase <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:ES:PDF>

4. INFORMACIÓN COMPLETA

Puede encontrarse información sobre el Programa Erasmus y la Carta Universitaria Erasmus en el texto completo de la «Convocatoria general de propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente, 2008-2010» y en la «Guía del Programa de Aprendizaje Permanente» ⁽¹⁾, en la siguiente dirección de internet:

<http://ec.europa.eu/lfp>

Las solicitudes deberán presentarse utilizando los formularios proporcionados por la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, disponible en la siguiente dirección:

http://eacea.ec.europa.eu/lfp/index_en.htm

⁽¹⁾ El plazo para la presentación de solicitudes de la Carta Universitaria Erasmus finaliza el 30 de junio de 2009.